

TRES HERMANAS HISPANO-JUDÍAS JUDAIZANTES CONDENADAS POR LA INQUISICIÓN. SUS PERSONALIDADES

SUSANA MABEL LIKERMAN DE PORTNOY
Fundación para la Historia de España

Resumen

Las hispano-judías conversas judaizantes juzgadas por la Inquisición en Castilla nos permiten, a través de sus legajos inquisitoriales, vislumbrar características de sus personalidades. El núcleo de nuestro estudio son tres hermanas que fueron juzgadas, dos de ellas condenadas y ejecutadas; y una sentenciada a azotes y exiliada. Es interesante observar a estas mujeres para transpolar a otras permitiendo generalizar del brazo de la microhistoria.

Abstract

Reading the court records of crypto Conversos by the Inquisition of Castilla, allows us to understand the psychological characteristics of the Converso personalities. Our study is centered on three sisters that were judged, two of them found guilty and executed; and the other sentenced to be whipped and expatriated. It is important to study these women in order to develop a more general interpolation for micro-history.

Palabras claves

Castilla – Conversas – Conversas judaizantes – Legajos inquisitoriales – Personalidades comparadas.

Key words

Spain – Castilla – Conversos - crypto Jews – Inquisitorial records – Compared personalities – Psychology.

Introducción

Consideramos que a través del estudio de los legajos inquisitoriales de las mujeres judaizantes y sus singularidades podemos reconstruir el espacio sociopsicológico íntimo, su entorno y la sociedad en que se desarrollaron sus acciones.

“Las fuentes documentales revelan la existencia de personajes oscuros, de los que solo el azar dejó algunos nombres y algunos breves datos. Pese a estas circunstancias, a lo escueto de sus noticias transmitidas a través del laconismo jurídico y de sus rígidas formas, esas mujeres nombradas estuvieron allí y entonces presentes y dan la posibilidad, no sólo de evocarlas, sino de entender algo de su vida, de su acción individual y de su entorno”.¹

Estos testimonios nos permiten analizar también la participación de otros protagonistas involucrados, de sus estructuras familiares y confrontar las reacciones de los miembros de una misma familia, a menudo disímiles, con los integrantes de otras. Se trata de mujeres anónimas, de las cuales circunstancias trágicas nos posibilitan conocer algunos datos y través de ellos reconstruir parte de sus vidas y, lo que es más importante, parte de su espacio mental².

¹ M. I. CARZOLIO y D. G. BARRIERA, *Política, cultura y religión*; R. PASTOR, “Las biografías medievales. Problemas teóricos e historiográficos. Especialmente referidos a las de las mujeres castellanas”, *Prohistoria*, Rosario, 2005, p. 16; C. GINZBURG, *El queso y los gusanos*, Barcelona, Península, 2001, p. 21. “Si la documentación nos ofrece la posibilidad de reconstruir no sólo masas diversas, sino personalidades individuales, sería absurdo rechazarlas. Ampliar hacia abajo la noción histórica de “individuos” no es objetivo de poca monta. (...) En algunos estudios biogeográficos se ha demostrado que en un individuo mediocre, carente en sí de relieve y por ello representativo, pueden escrutarse, como en un microcosmos, las características de todo un estrato social en un determinado período histórico, (...)”.

² El espacio mental es un espacio virtual cuya única dimensión es la temporal y en el que ocurren los fenómenos psíquicos (atención, sensopercepción, ideación, memoria, juicio, pensamiento, razonamiento, imaginación, afectividad y actividad.); es decir, toda elaboración mental humana. El espacio individual mental es una célula del tejido del espacio mental social.

También del contexto en el que estaban incluidas³.

El camino que siguieron innumerables mujeres judías en el territorio hispano, aferradas a la tradición y a su transmisión, puede develarse con bastante aproximación a través de su presencia o ausencia en los tribunales inquisitoriales.

Y. Baer sostenía, a mediados del siglo pasado, que las mujeres y los pobres cumplían y trataban de que lo hiciera el resto de la comunidad, la mayor cantidad de mishvot. Ellas se empeñaron en que sus descendientes conocieran su identidad⁴.

Beinart afirma que fueron ellas las que enfrentaron con más valentía los procesos inquisitoriales y que trataron de soportar con mayor dignidad las torturas.

La presencia de tres culturas y formas de relaciones sociales diferentes, pautadas durante siglos por sus creencias, diferenció a las mujeres hispanas.

El encuentro en el mercado, las ferias, las plazas, en los momentos de ocio y vecindad era inevitable.

El “apartamento” solo se efectivizó en las últimas décadas anteriores a la expulsión de los judíos.

Para analizar la conducta de las mujeres hispano-judías de los siglos XIV y XV debemos comenzar por describir la personalidad, ya que esta se manifiesta por la conducta o comportamiento.

El término personalidad viene de *personare*, que se refiere a la máscara que usaban los actores griegos. Estas, tanto las de la tragedia como las de la comedia, tenían un cono a la altura de la boca que funcionaba como amplificador de la voz. Las máscaras exponían al público la mímica que el actor quería mostrar.

³“Sin precipitación alguna habrá que informarse sobre las situaciones reales y humanas que se desprenden de algunas condenadas y testigos”. C. CARRETE PARRONDO, *Fontes. Iudaeorum Regni Castellae*, Salamanca, U. Pontificia de Salamanca /U. de Granada, Salamanca, 1981, t. I.

⁴Y. BAER, *Historia de los judíos en la España cristiana*, 2 tomos, Madrid, Atlántida, 1981, p. 653.

La personalidad es una estructura formada por el temperamento que es la forma primitiva de reaccionar ante estímulos físicos, químicos, biológicos, sociales⁵. Se asienta anatómicamente en la base del cerebro y sus programas son heredados, genéticos. Se denomina constitución.

Sobre la base del temperamento, el ser humano va aprendiendo a proceder frente a las normas sociales (experiencia, educación) durante toda la vida. Se asienta en el resto del cerebro; es el carácter o disposición.

La personalidad es lo que mostramos de nuestro carácter a la sociedad, ya sea porque queremos o porque no podemos evitar hacerlo.

Si lo comparamos con un edificio, el temperamento constituiría los cimientos y el esqueleto, la construcción sería el carácter y la personalidad, la fachada, lo que se ve del mismo desde afuera.

Hay conductas que definen una identidad. Las personas, seres humanos con personalidad, difieren entre sí. Hay tantas personalidades como individuos.

La teoría factorial se fundamenta en la noción de rasgos (Castell y Kline, 1977) que propone dieciséis factores para la descripción de personas e incluye inteligencia, afectividad e interacción con el medio; en especial, con sus semejantes.

En el análisis de la personalidad de las mujeres hispano-judías debemos considerar ciertos puntos fundamentales:

- I. El hecho de ser judías, lo que implica una comunidad herida por milenios de malos tratos sociales, persecuciones, muertes, huida. Esto queda en su inconsciente colectivo. Vivieron discriminándose y siendo discriminadas. Esto provocó una modificación de su constitución; es decir, de su temperamento.

⁵R. D. ALARCÓN, G. MAZZOTTI y H. NICOLINI, *Psiquiatría*, 2º Edición, Manual Moderno, México, pp. 57, 529. *Encyclopedie Médico Chirurgicale psychiatrie*, Editions Scientifiques et Medicales, Elsevier, Paris, 2003, Tome 1, Juillet, Août, Septembre y Tome 3. Avril, Mai, Juin; R. FLORENZANO y B. ZEGERS, *Psicología Médica*, Santiago de Chile, Mediterráneo, 2003, pp. 111, 1131, 135; R. E. HALES y S. C. YUDOFKY, *Sinopsis de Psiquiatría Médica*, Barcelona, Masson, 2000, pp. 505 a 554; R. FLORENZANO, C. CARVAJAL y K. WEIL, *Psiquiatría*, Santiago de Chile, Mediterráneo, 1999, pp. 161, 175.

- II. Se sintieron extranjeras en toda tierra donde vivieron y fueron consideradas como tales por la sociedad que las rodeaba (el extranjerismo del judío).
- III. Lucharon por adecuarse al medio, pero manteniendo sus tradiciones ancestrales: idioma, comidas (acatamiento al kashrut) y ceremonias religiosas totalmente distintas a las de la cultura hegemónica.

Vivían en un mundo escindido: el de la interioridad del hogar y el de fuera del mismo, tratando de pasar lo más inadvertidas posible.

La vida en las aljamas les era más fácil.

El problema se agravó por las persecuciones, las conversiones forzosas y la instalación de la Inquisición.

Las judaizantes sentían que el miedo a las denuncias, prisión y muerte las paralizaba.

Miedo y aislamiento: dos armas que usó con habilidad la Suprema para lograr su objetivo de hacerlas claudicar.

Las conversas por convencimiento (mesumad), a menudo volvían a sentir la sensación de ser discriminadas, “de ser el otro” como cuando eran judías públicas.

La expulsión permitió que los que mantenían públicamente su fe se exiliaran (segunda diáspora). Todos sufrieron con intensidad dejar la Península, su patria por siglos.

La existencia en Ciudad Real de una comunidad conversa judaizante, trascendió los límites comunitarios y determinó la instalación de un tribunal inquisitorial en 1483 –prácticamente el primero en suelo castellano–⁶ que nos permite conocer en forma documental la vida de los juzgados.

Sus integrantes eran los descendientes de los sobrevivientes de los disturbios de 1393 de la aljama de Villa Real, que fueron obligados a convertirse casi en su totalidad. Se cree que si alguno de sus integrantes no apostató, claudicó en los tiempos de la Disputa de Tortosa.

⁶ Se lo instaló después del de Sevilla.

La vida de estos conversos, según los documentos inquisitoriales⁷, no se puede evaluar como la de individuos que hubieran perdido su identidad, sino por el contrario como la de seres que voluntariamente y con plena conciencia de sus actos permanecieron fieles a su tradición, en forma críptica.

Los procesos inquisitoriales que nos interesa tratar son los de las hermanas María Alonso⁸, Inés Alonso y Catalina Zamora. María, esposa del notario Alonso, fue juzgada *in absentia* el 24 de febrero de 1484 y condenada. Posteriormente se la capturó y, llevada ante la Corte, fue condenada nuevamente⁹ y, esta vez, ejecutada el 15 de marzo de 1485.

Inés fue ejecutada junto con María y, como ésta, condenada *in absentia* el 6 de abril de 1484, recapturada y condenada¹⁰.

El juicio de Catalina Zamora, la tercera hermana¹¹, comenzó el 24 de julio de 1484. Se la condenó el 25 de octubre del mismo año a recibir cien azotes y exiliarse. Fue la única entre las hermanas que logró salvar la vida. Los legajos correspondientes a su proceso serán los hilos conductores de nuestra aspiración de reconstruir, aunque sea en forma mínima, sus espacios mentales.

I. María Alonso

Era una artesana –tejedora– casada con un converso, escribano, de buen nivel económico según consta en el legajo. Habitaba una casa

⁷La lista de los procesos celebrados en Ciudad Real, se encuentra en la obra de M. GÓMEZ DE CAMPILLO, *Catálogo de las causas contra la fe seguidas ante el Tribunal de la Inquisición de Toledo*, Madrid, 1903. Algunos procesos fueron publicados por F. FITA, *La Inquisición de Ciudad Real, 1483-1485, Documentos inéditos*, BRAH, 1892, pp. 462-520. H. C. LEA, *Historia de la Inquisición española*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1983. v. 1; B. LLORCA, *La Inquisición española incipiente*; H. BEINART, *Trials of judaizers by the Toledan inquisition* (en hebreo, Jerusalén, 1955). Y. BAER, *Historia...*, J. L. Lacave, T. II.

⁸Leg 133, n.º. 5. fol. 1r-9r.

⁹Se ignoran los datos del segundo juicio. Véase EIMERIC, *Manual de los inquisidores de España y Portugal*, Barcelona, 1974, p. 26, que indica: “La segunda declaración vale solo cuando es en perjuicio del acusado, que si le fue desfavorable se ha de atener el juez a la primera”.

¹⁰Su juicio figura a continuación del legajo de María; no indica ninguna circunstancia, únicamente su condena.

¹¹Leg 188, n.º. 12, fol. 1r-32r.

confortable y se relacionaba con conversos importantes; en especial con el que era considerado cabeza de la comunidad conversa, Sancho de la Ciudad, recaudador de las rentas reales, culto, versado en halahá¹². Era un visitante asiduo a su hogar, incluso rezaban juntos en su salón; pero ignoramos si conformaban un minián¹³. Algunos testigos declararon: *“E que sabe e vido resar el dicho Sancho de Çibdad e a ella teniendo la puerta de su palacio y de la calle çerrada”*¹⁴.

Las denuncias reiteradas sobre su amplio conocimiento de los preceptos judaicos, (mishvot) nos indican la crianza en un hogar judío, con padres que debieron ser judíos públicos o conversos forzosos, ya en la madurez de sus vidas, debido al recuerdo nítido de la tradición que lograron transmitir a sus hijas.

“E muchas conversas venian ally a recibir dellas dotrina e enseñaça... (...) sabe e vido que entraua en su casa muchas vezes Sancho de Çibdad, porque sabia que era muy judia e sabia mucho de la ley de Muysen”.

María Alonso continuó perfeccionando y ampliando sus conocimientos a través de toda su vida:

“Traya a su casa judio de señal para que mas por entero le enseñe la dicha Ley de Muisne, e venían asimesmo otras conversas a su casa a oyr al dicho judio”.¹⁵

En casi todos los legajos inquisitoriales pertenecientes a judaizantes de cualquier ciudad peninsular menudean las denuncias sobre el enterramiento “al modo judaico” de sus deudos. Notamos que el de María

¹² Normativa legal y religiosa (legislación judía).

¹³ Grupos de diez judíos circuncisos, que es el mínimo número necesario para rezar ciertas plegarias, y para que se considere la oración dicha como si fuera en público o en una sinagoga.

¹⁴ En las declaraciones de Alonso de Cáceres, Mencia González, Rodrigo de Santa Cruz y Catalina Martínez se atestiguan también estos hechos.

¹⁵ Testimonio de Pero Dias de la Costana.

no escapó a estas circunstancias y se le une en esa práctica su hermana Catalina, cuando murió Alvaro de Madrid.

“E dixo que avra tres años que salio de casa Alvaro de Madrid con el qual moro tres años, e que en este tiempo morio el dicho Alvaro de Madrid, su amo, sabe e vido que lo vinieron a lo vañar e amortajar como judio Maria Alonso, mujer de Alonso, escriuano, e otra su hermana y le endecharon la dicha Maria Alonso e la dicha su hermana Catalyna de Çamora”.¹⁶

No existe ninguna denuncia en su juicio de que colaborara con su hermana Catalina para enterrar a su madre “según el modo judaico”. Aquella declara: “*Quando mi madre murio yo le laue con vna sabana mojada, esto, porque murio de vn sangre e estava toda susia e fediendo*”.

¿La madre de María murió cuando ésta había huido de la Inquisición? ¿Los avizores ojos cristianos no notaron su presencia? Catalina denuncia que comía con ella carne judaica los viernes y sábados, pero no la nombra como presente en los últimos momentos de su progenitora. A través de los dichos de los testigos de cargo no pudimos responder a estos interrogantes.

Su vida fue la de una judía practicante, con pleno conocimiento de los peligros que implicaba hacerlo crípticamente. Se relacionó con las clases altas de su comunidad y también con los artesanos. Los testigos de cargo pertenecen en su mayoría a esta categoría: sastres, corredores, caldereros. Sus mujeres e hijos fueron quienes en mayor número la denunciaron.

Tuvo dos hijas y un hijo: Florencia, Beatriz y Juan.

Juan, el hijo varón, llevó una vida judaica. Conocía el hebreo, rezaba, leía los libros sagrados. Existían en este hogar textos de rezos cuya tenencia estaba prohibida y no es de extrañar, ya que en el juicio de su

¹⁶Testimonio de María Sánchez, hija de Juan de Soria, por la prosecución.

madre se denuncia la utilización del salón como sinagoga. Es denunciado en este juicio por Isabel de Santa Cruz, hija de conversos.

“Juan, estaua en vn palaçio, vnas hazalejas cubiertas sobre los hombros e vn libro en las manos, e que le vio resar en aquel libro en cara la pared, e que la estauan oyendo lo que resaua la dicha su madre e sus hermanas”¹⁷.

Las denuncias sobre sus rezos y su intervención directa en las ceremonias crípticas menudean en su legajo. Recibía judíos públicos y crípticos de la zona y de otras ciudades. Creemos innecesario insistir en este tópico.

Beatriz, su hija, actuó como testigo de la defensa en el juicio de su tía Catalina Zamora.

La lectura de su legajo revela la vida típica de una judaizante artesana. Trabajadora infatigable, con largas jornadas de trabajo, e incluso los días domingo, como recalcan los testigos de cargo, rezaba muchas veces al lado de su telar y descansaba los sábados.

Valiente hasta la temeridad, incluyó a sus hijos en sus prácticas crípticas.

II. Inés Zamora

El legajo de su hermana Inés¹⁸, no nos testimonia absolutamente nada acerca de su tradición. Se pronuncia su sentencia a continuación de la de su hermana. A ambas se las condena a ser relajadas. Y sólo se nombra a los testigos de su causa.

Los pocos datos que obtuvimos de su vida, los extrajimos del legajo de Catalina Zamora y de otras condenadas.

¹⁷ Testimonio de Isabel de Santa Cruz, hija de Alonso Cáceres, descendientes de conversos, por la prosecución.

¹⁸ Leg 262, nº. 3.

Juana de Murcia, mujer de Pedro de Murcia, testigo por la defensa de Catalina, acusa a Inés de: “(...) *que desia la dicha Catalina de Çamora que era aquello porque la retrataba las ceremonias que façe*”¹⁹.

Sin embargo, Fernando de Torres en el juicio a Catalina describe una discusión acerca de la fe que tuvo con Inés en la casa de la primera:

“E que morava en las dichas casas con ella Ynes Alonso, su hermana, e que estando este testigo e la dicha Ynes Alonso reprobando e contradiciendo las cosas que el dicho Fernando de Torres le desia en favor de nuestra Santa Fe Católica”.

Participó en una reunión fraterna con Catalina y la hija de ésta, Gracia, un sábado, durante el cual holgaron y rezaron a la usanza hebrea.

La vida de ambas hermanas tuvo rasgos comunes: ambas huyeron de la Inquisición, fueron condenadas in absentia, recapturadas, procesadas, se leyeron las sentencias el mismo día y fueron relajadas el 15 de marzo de 1485.

III. Catalina Zamora

El juicio de Catalina Zamora —una charlatana incorregible—, según Beinart nos permite reconstruir una parte importante del espacio mental de las hijas de conversas recientes que, hasta su juventud, vieron a sus padres y abuelos practicar mishvot, lo que las hizo identificarse con las tradiciones de su pueblo de origen.

Se la juzgó por tener palabras despectivas y negar la pureza de la Virgen, criticar a la Inquisición y dudar de los principios del cristianismo.

Se refugió con otros integrantes de la comunidad en Palma, a cincuenta kilómetros de Córdoba, durante los motines anticonversos de 1447.

El noble don Luis Portocarrero los acogió en sus tierras y fingió no ver o no vio el modo de vida judía que practicaron.

¹⁹ Catalina la regañaba por las ceremonias judaizantes que practicaba.

No debemos olvidar que por la fecha de los motines anticonversos de 1447, debió ser hija de conversos recientes y durante la infancia debió ver a sus padres practicar mishvot. Con el transcurrir del tiempo, la ausencia de progenitores y abuelos provocó que, mental y prácticamente, incorporaran elementos del nuevo culto que se introdujeron y mezclaron con los heredados, derivando en un caso de sincretismo ideológico-religioso. Debemos considerar que su preparación intelectual distaba mucho de la de los célebres conversos provenientes de tradicionales y poderosas familias como los Ha Leví, Abulafia, Benveniste, o del doctor Abner de Burgos. En su legajo inquisitorial²⁰ se registra su enseñanza del padrenuestro y del avemaría a Gonzalo de Villarreal, esclavo de otra juzgada, y la presión que ejerció sobre éste para que se confesara con el Dr. Buytrago. A su hijo fraile le pedía que rogara por ella a Jesús Cristo Verdadero. Devota de la Virgen de Alarcos, iba descalza, con un grupo de feligreses, a su capilla, profundamente emocionada; pero también cantaba endechas judaicas, con la misma intensidad, en los funerales de la comunidad. Tampoco dejaba de orar en todas las misas oficiadas por su salud y bienaventuranza. Defendía a los relajados, considerándolos mártires, y criticaba a su hijo religioso²¹.

“Bendita es esta simiente de Muysen”²².

“Señora estas carnes pueden avergonçar e atormentar, mas nunca el coraçon se mudara de con el Señor Biuo que lo crio. E que esto es la verdad de lo que deste fecho sabe”²³.

Tan parlanchina que cometió unas imprudencias increíbles para una integrante de una familia de conversos judaizantes de larga data.

²⁰ H. BEINART, A.H.N., Inq., Leg. 188, N. 12.

²¹ S. M. LIKERMÁN DE PORTNOY, *Relaciones judías, judeo-conversas y cristianas. Teoría y realidad. Castilla (siglos XIV y XV)*, Buenos Aires, Dunken, 2004, pp. 320-321.

²² Es testimonio acerca de Catalina Zamora al ver pasar condenados, por la prosecución.

²³ Testimonio de Isabel del Prado, testigo de cargo, referido a los dichos de Catalina acerca del riesgo de ser torturada.

Los testigos, aun los de la defensa como su sobrina y el esclavo al que le enseñó la doctrina cristiana, declararon que nunca la vieron comulgar.

El ser tan extravertida, relacionarse con todos los vecinos, hacer confidencias a oyentes ocasionales, terminó por perderla.

El pensamiento de Catalina no era claro, aun para la Inquisición, ya que resolvió que lo declarado por los testigos:

“(...) non es suficiente segund derecho para declarar e condepnar a la dicha Catalina de Çamora por hereje, e quanto a esto absoluesmos de la dicha acusación.”

Pobre Catalina Zamora, llevaba una doble vida religiosa; cono- cedora de los preceptos judíos, pero rezando también las oraciones cristianas.

Fueron tantos los testimonios contrapuestos por la defensa y la acusación que la Inquisición no pudo dilucidar si era judaizante –y debía ser relajada– o si, en su desconocimiento, mezclaba los princi- pios de una y otra fe. Ante la duda, fue condenada a un castigo público menor y expulsada del arzobispado de Toledo. Así salvó su vida.

IV. Tercera generación

La tercera generación –sus hijos– tuvo historias muy disímiles. A través de los legajos de sus progenitoras trataremos de comparar sus comportamientos.

La cohesión familiar, la figura de la madre como núcleo fundamen- tal, se desarticuló.

La Inquisición logró que muchos hijos denunciaran a sus progeni- tores por herejes²⁴. Esta institución contaba con hábiles psicólogos que

²⁴ A mediados del siglo pasado el Tercer Reich utilizó los mismos recursos para indi- vidualizar a los ciudadanos detractores del hitlerismo, y que protegían o albergaban en sus hogares a judíos.

persuadían a sus descendientes de la grandeza de salvar el alma pecadora de sus padres y que les hablaban sobre el premio divino que recaería sobre ellos. Los padres debían ser juzgados por herejía para lograr esa posibilidad.

Los que lo hacían en esa creencia, suponemos que estarían seguros de su fe, ya que sobre ellos recaería la condena social por la condena paterna. Pensaban que el destino sería para ellos diferente que el de los condenados; sin embargo son innumerables los legajos de hijos denunciados que terminaron castigados y relajados aunque colaboraron con los Tribunales

La vida de Beatriz (hija de María) podemos atisbarla a través del legajo de su tía Catalina²⁵. Declaró que:

“(...) fue criada con ella en su casa e que tambien la vidia hilar e haer lexia e guisar de comer el dia del sabado como otro cualquier dia de entre semana.”

En el juicio de su madre María Alonso no figura como testigo por la defensa. ¿No la citaron? ¿Estaría enojada con ella, puesto que gran parte de su vida parece haber transcurrido en la casa de Catalina? ¿Tendría la certeza de que su madre era una judaizante y no quiso denunciarla o cometer perjurio negando su condición de judía piadosa? Las relaciones filiales son, de por sí, difíciles, y en especial en una familia destrozada por la intromisión de los poderes político-religiosos²⁶ en las relaciones intrafamiliares en un entorno expulsivo.

Isabel de la Cruz, descendiente de conversos, testificó por la acusación al igual que Fernán Falcón en varios juicios en Ciudad Real. Denunció el modo de vida judaico que llevaban las jóvenes.

²⁵ Leg 118, nº. 12, fol. r.0

²⁶ SUSANA MABEL LIKERMAN DE PORTNOY, “Intromisión del poder político-religioso en las relaciones judeo-converso-cristianas (siglos XIV-XV)”, *Estudios de Historia de España* IV, (1991) Buenos Aires, Universidad Católica Argentina.

“Guardaua el sabado e vestían sus ropas lympias ella y sus hijas Florencia y Beatriz; e que saben que encendían los candiles lympios los viernes en la noche e comian del guisado del viernes para el sabado”²⁷.

Catalina González, mujer de Ramiro, calderero, declara que:

“E vido que todo este tiempo que todos ellos guardauan el sabado e se vestían de fiesta ropas lympias e de fiesta, e guisauan de comer del viernes para el sabado e encendian los candiles lympios el viernes”²⁸.

A pesar de estos dichos –tal vez los ignoraba–, se presentó ante la Inquisición para ayudar a su tía. De su hermana Florencia, lo único que logramos averiguar es su presencia en estas ceremonias familiares.

Los hijos de Catalina fueron Gracia del Grado, casada con Rodrigo de Torres, hijo de Fernando de Torres, y un varón fraile.

La relación de la madre con el religioso fue deplorable. Quizás al ser tan extravertida intervino más de lo debido en la vida de sus hijos. En este caso la presencia de la Inquisición, el peligro de caer en la herejía, agravó probablemente la situación hasta destruir el respeto, la solidaridad, la prudencia y el amor entre ambos.

Catalina Fernández, testigo de cargo en este juicio, relató una discusión entre Catalina Zamora y su hijo, que tuvieron unos días antes de que se constituyera el tribunal inquisitorial de Ciudad Real

“E dixo el frayle a la dicha Catalina de Çamora e su hijo, su madre: Doña puta vieja: si los ynquisidores aquí vienen yo vos fare quemar a vos e a vuestras hermanas por judias, e a vuestra madre yo fare sacar los huesos e quemarlos. Que era judia. E esta la verdad de lo que sabe”²⁹.

²⁷ Leg 133, n.º 5, fol. 5v.

²⁸ Leg 133, n.º 5, fol. 6r.

²⁹ Leg 188, n.º 12, fol. 15r.

La opinión que le merecía este hijo, la denuncia el fiscal Fernando Torres, pariente político de esta.

“Ferrando de Torres, que dixo, tornandose contra la dicha Cathalina de Çamora: Pues pese a Dios con vos! Sy tal erades, porqué tornaste vuestro hijo frayre? E que por estonces respondió la dicha Cathalina de Çamora e dixo: Por darle al diablo, porque era hijo del diablo, e sy entro en la yglesia es por renegar de quanto veo (...)”³⁰.

Catalina logró casar a su hija Gracia del Grado con Rodrigo de Torres. La familia del contrayente odiaba a Catalina. Para ellos este enlace era un descenso social para el joven y pensaban que ella lo había logrado con malas artes.

Constanza de Guzmán, María de la Torre, esposa de Collaços, Juan de la Torre, vecino de Ciudad Real, Juan de la Sierra, El Bachiller de Molina y María López, todos testigos por la defensa, responden afirmativamente a la pregunta del procurador Francisco Hoces.

“Sy saben, etc., que por estas dichas cavsas todos los hijos de Fernando Torres e la dicha Maria Dias, çebto Rodrigo de Torres sean e son enemigos de la dicha Catalina de Çamora”³¹.

Fernán Falcón, pariente de su esposo, en el juicio a su madre, denuncia a Gracia por comer comida judaica los viernes a la noche, y las visitas de la joven a casa de su tía, María Alonso, los sábados (“e le guarva e holgava los sabados”). Afirmó que la joven llevaba pegado a su cuerpo un amuleto judío que le confeccionó el maestre Fernando (judaizante) para que le diese Dios amor con su marido. Gracia lo perdió en la casa de Fernán Falcón. Su madre y las tías lo buscaron con gran diligencia y preocupación; lo hallaron en el “transcorral”. Catalina de

³⁰ *Ibíd.*, fol. 15v.

³¹ *Ibíd.*, fol. 6r, 30-7-1484.

Pedraça relata el mismo episodio de la pérdida, de la dicha nómina hebrea (amuleto).

Isabel del Prado figura en el cuestionario sobre tachas³². Estos testimonios nos describen a una mujer de familia judaizante de tercera generación que en su juventud en casa de su madre comía “viandas judías”, respetaba el descanso sabático, visitaba a sus tías judaizantes, usaba amuletos al modo judío y padecía una confusión ideológica, producto no solo de su educación, sino también a causa de que la Iglesia Católica adolecía de falencias para la catequesis de los neófitos³³.

Respecto de la personalidad de las tres hermanas, María Alonso, Inés y Catalina Zamora, debemos considerar que los abuelos, así como sus padres, habían sido judíos tradicionalistas. Estos últimos eran conversos recientes; por consiguiente no podían, o no querían, romper bruscamente con las costumbres judías: vestimenta, recepción del shabat, respetar el kashrut, rezos...

Esta impronta que se transmite de generación en generación a través de siglos y milenios provocó una adecuación genética difícil de modificar, aunque no imposible. Se necesitan generaciones para lograrlo.

Se trata de características temperamentales, cimientos indiscutibles del carácter, y la personalidad, que requieren permanente adaptación a las circunstancias sociales.

Es en el espacio íntimo –la vida privada de su familia– donde la madre judía se destacó y fue adquiriendo con el correr de los siglos las características sobreprotectoras con su progenie³⁴.

³² Al cuestionario de tachas que usaba la defensa se lo utilizaba para demostrar la enemistad de algunos testigos de cargo hacia su representado. Si los inquisidores consideraban que era cierta, se tachaba su nombre y se rechazaba el testimonio.

³³ S. M. LIKERMAN DE PORTNOY, *Relaciones...*, p. 316. También desarrollamos el tema de la instrucción entre los hispano-judíos en la ponencia “Estrategias para la enseñanza de la identidad judía, antes de la expulsión y después de ella, en la Península Ibérica”, Rosario, Universidad Nacional de Rosario, 2006.

³⁴ Las características sobreprotectoras de las madres judías se repiten en otros grupos étnicos o individualmente.

“Tu hijo nacido de una mujer judía será llamado tu hijo, pero tu hijo nacido de una no judía no será llamado tu hijo sino el hijo de ella”. (Kidushin 68 b).

Desde los primeros años de la era cristiana (siglo V d. C.) las madres determinaron la identidad de sus descendientes³⁵.

Realidad de una religión que transmite su tradición sin mediadores, en la que las mujeres, en el ámbito íntimo, adquieren una dimensión importante en la perpetuación de las creencias judaicas.

Cada fiesta es la actualización de la memoria, de hechos históricos que el padre o la madre explicarán en el ámbito íntimo, restringidos a lo privado, evitando cualquier manifestación en los espacios sociales hegemónicos.

Procuraron con su proceder la convergencia familiar y comunitaria.

En épocas de tolerancia, la oración grupal, los rabinos y las iveshivat (sinagogas) enseñarían y guiarían a su hijo en la tradición.

En su cocina, transformada muchas veces en un espacio social más que utilitario, la madre ejercía su papel de transmisora de las mishvot que regulaban la unidad del grupo. Al calor del fuego hogareño, las madres les transmitían recetas, historias familiares a sus hijas y también los preceptos alimentarios (kashrut) que constituyen un código de vida, una cosmogonía.

Su enseñanza se profundizaba a medida que el proyecto vital del judío público se tornaba imposible.

Con una adaptación increíble, las mujeres judías crearon nuevas circunstancias para superar la crisis existencial que padecían³⁶.

³⁵ Esto sucedió también entre los cristianos. Actualmente, entre los judíos sigue vigente. Los que quieren retornar a Israel (Alfá) deben demostrar que son hijos de madre judía, aunque su padre lo sea. Si la madre no lo es, se considera a su hijo como no judío y este deberá convertirse para poder acogerse a los beneficios de la Ley de Retorno (Alfá).

³⁶ Procuró crear las posibilidades de cocinar secretamente los alimentos según la kashrut, sin que lo notaran vecinos y amigos cristianos. Se las ingenió para tomar el baño ritual, las vísperas de su casamiento y los viernes...

La mesa del hogar, donde la madre reinaba, fue para el niño la primera escuela donde comenzó su aprendizaje sobre la historia de su pueblo:

Cada comida era un símbolo, un recordatorio del pasado o de lo sagrado, o una percepción del mundo, por ejemplo: “...no cocinarás al cabrito en la leche de su madre”³⁷.

La Torá reitera este precepto que remite según los maestros de la Ley, al rechazo contundente al incesto y cuya consecuencia es que los judíos practicantes no ingieren elementos cárnicos y lácteos juntos.

La jalá, el pan trenzado que las manos maternas ponen por pares, bajo una servilleta, los shavat, recuerdan la doble porción de maná que preparan a su pueblo en vísperas del shavat Ex. 16³⁸.

El niño mira, escucha, huele. La psicología actual destaca la importancia de los olores y sabores como elementos significativos en la formación de la personalidad, en especial los olores y sabores cotidianos. Es en la cocina y en la mesa de su hogar donde el niño judío comenzó a percibir que en ella se vivían situaciones distintas de la de sus vecinos.

Paulatinamente asumió su pertenencia a esa minoría y, si ya adulto, optó por abandonar su fe, cuando huele, escuche alguna palabra o rezo o vea algún gesto que lo remita a sus experiencias infantiles o adolescentes recordará su origen³⁹.

En los casos que tratamos, el miedo rige las modificaciones para esa adaptación y/o adecuación. En estos casos se sumaron dos tipos de miedo: el miedo a la muerte y el miedo a Dios.

³⁷ Ex. 23; 19, 34. 26 Dt. 14.21.

³⁸ Para otros significados de las comidas ver en las explicaciones de las distintas festividades.

³⁹ Recordemos el comienzo de la famosa obra de Marcel Proust, *En busca del tiempo perdido*, que le valió el Premio Nobel de Literatura, que se inicia cuando, ya adulto, la vista de unos bizcochitos madelaine lo retrotraen a su infancia, en la casa de su tía. S. M. LIKERMAN DE PORTNOY, *Relaciones...*, pp. 362-363.

V. Personalidades

María Alonso y su hermana Inés son ambas conversas judaizantes; conversas por temor a la sociedad y judaizantes por temor a Dios.

María Alonso, según su documentación, no podía evitar que su conducta experimentara un bloqueo completo entre lo que ocurría en el interior de su casa y el mundo exterior.

Su hogar tuvo “endijas” por donde se filtraba su quehacer judaizante; comprar y cocinar alimentos de ciertas características judías, traer y permitir entrar a su casa personas para rezar; algunas, más preparadas teológicamente, que le podían enseñar y guiar, y otras simplemente para compartir la oración o los rituales, convirtiendo su sala en una sinagoga.

María era tejedora y al ambiente artesanal pertenecía la mayor parte de los testigos de la defensa y de cargo que se presentaron para testificar por amistad, envidia o lucha.

Su hijo Juan leía y rezaba en hebreo; su hija Beatriz se crió con su tía Catalina Zamora, aunque no se evidencian las circunstancias de este hecho.

No fue testigo del juicio de su madre, pero sí del de su tía. Podemos inferir las siguientes características de personalidad.

Capacidad intelectual:

Inteligente y capaz (integraba el grupo de artesanos).

Actitudes y estado de ánimo:

Abierto, expansivo, entusiasta, tenaz, atrevido.

Emotividad:

Estable, analista, sensible y tranquilo.

Reacciones con los demás:

Dominante, confiado y, a veces, suspicaz, franco, astuto, conservador, radical, crítico.

Factores de segundo orden:

Ajuste emocional.
Introversión y extraversión alterna.
Socialización, cierta independencia.

Con respecto a Inés, no se obtiene nada en los legajos, salvo que fue una conversa judaizante, juzgada, condenada y ejecutada el mismo día que su hermana María Alonso. Defensora vehemente de su tradición, vivió un tiempo con su hermana Catalina, con quien defendiendo su postura judaizante se tomó de los cabellos, según Fernando de Torres, quien declaró por el fiscal.

Lo único posible de inferir es:

Actitudes y estado de ánimo:

Abierta, expansiva, entusiasta, tenaz, atrevida.

Emotividad:

Analista, dura, sensible, irritable, sigue sus impulsos.

Reacciones con los demás:

Dominante, agresiva, radical, crítica, irritativa.

Factores de segundo orden:

Extraversión, independencia.

Con respecto a Catalina Zamora, a diferencia de sus hermanas, era una conversa con algunas facetas judaizantes.

Deducimos de los legajos inquisitoriales, acerca de su personalidad, respecto de su:

Capacidad intelectual:

Difícil de definir, menos capaz que sus hermanas.

Actitudes y estado de ánimo:

Abierta, expansiva, inconstante, atrevida, despreocupada con las normas sociales.

Emotividad:

Inestable, sensible.

Irritable, sigue sus impulsos.

Reacciones con los demás:

Dominante, agresiva, confiada, calculadora, astuta, crítica.

Dependiente, irritativa.

Muestra cierta autosuficiencia.

Factores de segundo orden:

Ansiedad.

Extraversión.

Socialización.

Dependencia-independencia.

De sus dos hijos, Gracia presenta facetas judaizantes y el varón fraile se volcó íntegramente a su nueva fe; no respetaba a su madre y discutían a menudo.

Es evidente que Catalina padecía un sincretismo ideológico acentuado. Nos llama la atención el gran número de testigos por la defensa.

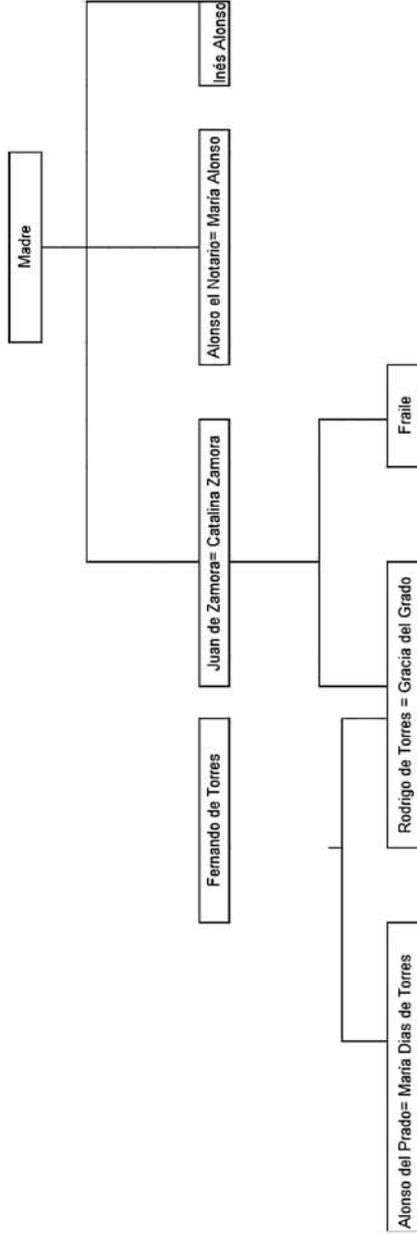
Adolecía de una personalidad inmadura. Fue la única hermana que logró salvar su vida y tuvo el exilio de por vida de Toledo.

Conclusiones

Dos hermanas fueron ejecutadas y una tercera, castigada. El final de las mujeres está ligado a las características de sus personalidades.

La gama de reacciones humanas a que dio lugar la persecución inquisitorial fue innumerable, pero todas ellas nos confirman nuestra presunción de que en las mujeres judías radica gran parte del misterio de la persistencia de los judíos como pueblo.

Genealogía de las hermanas Alonso-Zamora



Según legajos inquisitoriales

Susana Mabel Likerman de Portnoy